



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000017 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 ENE 2013

VISTO:

La Carta Nº 007-2012 Obra-Quebrada El Grillo, de fecha 28 de Noviembre del 2012, Informe Nº 2281-2012/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 27 de Diciembre del 2012, Informe Nº 0011-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Enero del 2013, y Proveído de fecha 09 de Enero del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Julio del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 019-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista LOS CEIBOS S.A.C., para la ejecución de la Obra: "ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA EL GRILLO DEL SECTOR LOS PINOS- BOCAPAN EN EL DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/358,426.59 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 59/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 007-2012 Obra—Quebrada El Grillo, de fecha 28 de Noviembre del 2012, el Representante Legal de la Empresa Contratista LOS CEIBOS SAC, solicita Comité de Recepción de la Obra: "ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA EL GRILLO, SECTOR LOS PINOS.-BOCAPAN EN EL DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", de conformidad con lo establecido en el Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe Nº 2281-2012/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Diciembre del 2012, el Ingeniero ROLANDO CRUZ AGURTO, en calidad de Inspector de Obra, solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra: "ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA EL GRILLO, SECTOR LOS PINOS.-BOCAPAN EN EL DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", a través del asiento Nº 61, del cuaderno de obra, toda vez que los trabajos se han concluido al 100 %, según el Expediente Técnico de Obra.

Que, mediante Informe Nº 0011-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Enero del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace de conocimiento lo informado por el Inspector de Obra, en el sentido de que se han concluido los trabajos de la Obra: "ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA EL GRILLO, SECTOR LOS PINOS.-BOCAPAN EN EL DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicitando la designación del Comité de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- Ing. WILSON VALLADOLID PIEDRA - Presidente
- Ing. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO - Miembro
- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA - Miembro



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000017 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 ENE 2013

Que, mediante proveído de fecha 09 de Enero del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 0011-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de designación del Comité de Recepción de la Obra: "ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA EL GRILLO, SECTOR LOS PINOS.-BOCAPAN EN EL DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:



- Ing. WILSON VALLADOLID PIEDRA
- Ing. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO
- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA

- Presidente
- Miembro
- Miembro

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."



Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es Procedente la designación del Comité de Recepción de la Obra: "ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA EL GRILLO, SECTOR LOS PINOS-BOCAPAN EN EL DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"; por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente;



Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA EL GRILLO, SECTOR LOS PINOS-BOCAPAN EN EL DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO GIMÉNEZ PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000017 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 ENE 2013



- Ing. WILSON VALLADOLID PIEDRA
- Ing. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO
- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA

- Presidente
- Miembro
- Miembro

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente

resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista **LOS CEIBOS SAC**, Sub Gerencia de Obras, **Ingeniero ROLANDO CRUZ AGURTO**, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SÁNCHEZ-GUZMÁN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA